

Informe 2016

Fecha de publicación Febrero 2018



CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL
ESPAÑA



ONG ACREDITADA

Confederación Salud Mental España cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1983
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1996
- **Tipo de Organización:** Confederación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 71.401

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	3.638.300 €	Ingreso Total	3.644.386 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7.5 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	20.8 %
Gastos Misión / Gastos Totales	91.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	79.2 %
Gastos Administración / Gastos Totales	1.3 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Nel Anxelu González Zapico
- **Director/a:** Celeste Mariner Zambrana
- **Nº de socios colaboradores:** 307
- **Nº de voluntarios/as:** 0
- **Nº de empleados/as:** 22
- **Presupuesto anual:** 3.715.089 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo.

- Organizaciones a las que pertenece:

- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- Red Española del Pacto Mundial
- MHE (Mental Health Europe)
- EUFAMI (European Federation of Associations of Families of People with Mental Illness)

- **Códigos Éticos:**
 - Suscrito al código de la Red del Pacto Mundial
 - Código ético propio

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Reconocimiento a la gestión y al compromiso social: nivel 3 estrellas validado por la Fundación Grupo Develop, 2017
- Sello otorgado por el Club de Excelencia en Gestión, Compromiso hacia la Excelencia Europea +200 EFQM, 2016
- Premio como Institución del Defensor del Pueblo, 2016
- Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario que concede el Ministerio de Interior, 2008
- Encomienda de la Orden Civil de Sanidad concedida por el Ministerio de Sanidad y Consumo, 2008

- **Empresa Auditora:**

José Luis Izquierdo Baonza, auditor de cuentas (2014, 2015 y 2016)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos

- **Dirección:** C/ Hernández Mas, 20-24 28053 Madrid
- **Teléfono:** 91 507 92 48
- **Dirección web:** www.consaludmental.org
- **E-Mail:** confederacion@consaludmental.org
- **Número de Registro:** 456
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G46245247

DATOS DE LA CONFEDERACIÓN:

- **Presupuesto Global:** N/D
- **Número Global de Socios:** 45.793
- **Número Global de Empleados:** N/D
- **Número Global de Voluntarios:** 2.789
- **Campo Actuación Movimiento Asociativo:**
- **Beneficiarios Movimiento Asociativo:**
- **Área Geográfica Movimiento Asociativo:**

- Año Constitución del Movimiento:	1983
- Misión:	Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo.
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	N/D
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

La Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES) es una organización social sin ánimo de lucro, constituida en 1.983, y que integra a 19 federaciones y asociaciones uniprovinciales agrupando un total de 288 entidades que representan a más de 45.000 socios. Desde junio de 2015 la Confederación FEAFES tiene una nueva denominación: Confederación Salud Mental España.

La Confederación no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de la Confederación Salud Mental España.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización tiene su sede en un local en propiedad en Madrid y desarrolla actividades en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Confederación Salud Mental España centra su actividad en dos áreas: por un lado, capta fondos (procedentes de la Administración Central) para actividades realizadas por sus entidades federadas y por otro lado, lleva a cabo servicios propios. En 2016 se benefició a 71.098 personas a través de las actividades de las entidades federadas y los servicios de la Confederación.

A. SERVICIOS PROPIOS (22% del gasto total 2016)

1. VACACIONES IMSERSO (11,5% del gasto total 2016)

El programa, que es gestionado por la Confederación y co-financiado por el IMSERSO, ayuda a las personas con problemas de salud mental a mejorar sus habilidades sociales y autoestima, además de ampliar sus relaciones sociales. En 2016 se beneficiaron 625 personas, que junto con 3 acompañantes y 130 monitores viajaron a lugares como Asturias, Cádiz o Ibiza.

2. SERVICIOS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y SOCIEDAD (4,5% del gasto total 2016)

Se desarrollan actividades y servicios para fomentar el conocimiento social sobre la importancia de la salud mental, como ofrecer información y orientación sobre el ámbito de la salud mental, impartir formaciones para personas con problemas de salud mental, familiares y profesionales, etc. A modo de ejemplo, en 2016 se llevó a cabo la campaña “#DESCUBRE. No bloques tu salud mental.”, a través de la que se ofrecieron charlas en 135 centros educativos. Además, anualmente se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental en el mes de octubre.

Durante 2016 a partir de los servicios de orientación jurídica, información, comunicación, formación y sensibilización, se beneficiaron 13.234 personas

3. SERVICIO DE APOYO A PROGRAMAS DE ENTIDADES (2,5% del gasto total 2016)

La Confederación ofrece apoyo técnico y administrativo a las respectivas entidades federadas en la solicitud, seguimiento y justificación de diferentes proyectos de atención directa canalizados a través de la subvención del IRPF concedida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la vez que gestiona parte de la misma. Durante 2016, 284 entidades pudieron desarrollar 435 proyectos, gracias a la subvención recibida de la campaña del IRPF.

4. RELACIONES INSTITUCIONALES, REPRESENTACIÓN Y REIVINDICACIÓN (1,6% del gasto total 2016)

La Confederación mantiene reuniones con organismos públicos para canalizar las necesidades y reivindicaciones de las entidades que forman el movimiento asociativo. Durante 2016, se celebraron entre otras, reuniones con la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se establecieron alianzas con otras organizaciones y plataformas. En cuanto a las campañas de defensa de derechos, destaca la campaña “Vota para que votemos” liderada por el Comité Español de Personas con Discapacidad (CERMI), que exigía el derecho al voto de casi 100.000 personas con problemas de salud mental, discapacidad intelectual o deterioro cognitivo.

5. PROGRAMA ABORDAJE DE LA PATOLOGÍA DUAL (1,3% del gasto total 2016)

Se trata de un programa financiado por el Plan Nacional sobre Drogas, a través del que se pretende fortalecer el

conocimiento del movimiento asociativo de la red de entidades federadas sobre drogodependencia y adicciones, y su relación con los trastornos mentales, promoviendo buenas prácticas entre los profesionales, para una mejora en la prevención del consumo e intervención integral con personas con patología dual. En 2016 se formó a 25 profesionales de 24 entidades.

6. PRODUCTOS INFORMATIVOS (0,6% del gasto total 2016)

La Confederación cuenta con un Centro de Documentación, de libre acceso en su página web, para informar acerca de los problemas de salud mental, luchar contra el estigma, sensibilizar, transmitir una imagen positiva de las personas afectadas por problemas de salud mental y promover la salud mental. Algunas de las publicaciones que incluye son: la revista cuatrimestral "Encuentro" con información actual sobre la salud mental o el informe "La situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral". Durante 2016, 477 personas realizaron consultas a distintas publicaciones.

B. PROGRAMAS DE ENTIDADES ASOCIADAS (69,2% del gasto total 2016)

La Confederación capta fondos procedentes de la subvención del IRPF que concede el Ministerio de Sanidad, Seguros Sociales e Igualdad y los reparte entre sus entidades confederadas para la ejecución de sus programas:

1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL (27,7% del gasto total 2016)

Se proporciona a las personas con problemas de salud mental, los apoyos necesarios para su recuperación a través de la elaboración de un Plan Individualizado de Intervención. Asimismo, se llevan a cabo actividades como: psicoeducación, rehabilitación cognitiva, habilidades sociales y de la vida diaria o afrontamiento del estrés. En el año 2016, la Confederación acompañó a 152 entidades de la red para obtener cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de este programa, el cual se realizó en 14 comunidades autónomas y 1 ciudad autónoma, beneficiando a 5.499 personas con problemas de salud mental y 3.465 familiares.

2. PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (11,2% del gasto total 2016)

Está enfocado en desarrollar y coordinar servicios de información y comunicación de las distintas federaciones, impulsar la creación de comités de personas con problemas de salud mental a lo largo de todo el Estado y fortalecer el liderazgo de los órganos de gobierno con formaciones específicas. Durante 2016 se beneficiaron 16.946 personas.

3. INTERVENCIÓN FAMILIAR (9,2% del gasto total 2016)

En 2016 se desarrollaron 261 grupos de Escuela de Familias y 210 grupos de Ayuda Mutua, que beneficiaron a 5.370 personas. Este programa ofrece apoyo emocional, así como asesoramiento, información y formación a los familiares de las personas con trastorno mental, que ejercen de cuidadores informales.

4. INVERSIONES (6% del gasto total 2016)

En 2016 el programa se ejecutó en 4 comunidades autónomas, beneficiando a 579 personas, gracias a 7 entidades que recibieron apoyo de la Confederación para obtener la financiación correspondiente. A modo de ejemplo, se puso en marcha un proyecto en Ávila para construir de un Centro de Día con 90 plazas, y se mejoró el espacio para los servicios de Inserción Laboral y de Intervención en Centros Penitenciarios de Murcia.

5. ATENCIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS (5,3% del gasto total 2016)

En 2016, 21 entidades llevaron a cabo este programa, a través del cual 1.257 personas con problemas de salud mental contaron con un Plan Individualizado de Intervención, accedieron a programas de rehabilitación psicosocial y participaron en actividades fuera de los Centros Penitenciarios y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios. Además, 310 funcionarios y personas internas de apoyo fueron formados en salud mental a través de 56 talleres; y 407 familiares recibieron información y apoyo para saber enfrentarse a las duras situaciones que viven sus seres queridos.

6. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (5,1% del gasto total 2016)

Se realizaron 18 acciones de formación para el empleo para 270 personas, por parte de 13 entidades de la red en 4 comunidades autónomas. Además, se impartieron 10 talleres socio-laborales a través de los que las personas con problemas de salud mental, conocieron y pusieron en práctica técnicas para la búsqueda activa de empleo.

7. RESPIRO FAMILIAR (2,5% del gasto total 2016)

Se desarrollan actividades socio-comunitarias para fomentar que las personas con problemas de salud mental disfruten del ocio y el tiempo libre, participando en talleres, salidas culturales, excursiones, etc. En 2016 se beneficiaron 3.349 personas.

8. VOLUNTARIADO (2,2% del gasto total 2016)

La Confederación no cuenta con voluntarios propios, siendo las entidades confederadas las que reciben apoyo de estas personas.

En el marco del programa de promoción del voluntariado las entidades de la Confederación realizan talleres, jornadas de puertas de puertas abiertas, etc. a través de los que se sensibilizó a 19.285 personas sobre la salud mental en 2016.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización cuenta con un Manual de Calidad que recoge los procesos de cada uno de sus servicios así como para los programas de entidades asociadas. En estos procesos, además de su descripción se recogen los indicadores, los recursos necesarios así como los documentos y registros que se llevan a cabo.

Asimismo, la Confederación tiene un Comité Técnico Asesor, formado por la Dirección Ejecutiva y los responsables de las diferentes áreas designados por los Órganos de Gobierno. Este comité se reúne semanalmente, con dos objetivos: asesorar a la Dirección Ejecutiva, a los Órganos de Gobierno y al personal sobre aspectos técnicos relativos al desarrollo de las diferentes actividades y servicios de la Confederación; y coordinar las diferentes áreas de la Confederación, planificando, estableciendo prioridades, criterios y propuestas.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 79,2% de los ingresos de la Confederación fueron de origen público procedentes en su totalidad de la Administración Central, máximo financiador de la Confederación. Sin embargo, parte de estos ingresos de la Administración Central corresponden a subvenciones que la Confederación Salud Mental España transfiere a las entidades confederadas, actuando, en estos casos, como un mero intermediario. Por lo tanto, en 2016, descontando el importe destinado a las entidades confederadas (2.064.978€), el máximo financiador fue la Administración Central con el 52% de los ingresos totales (ver subprincipio 6b).

El 20,8% restante provino de financiadores privados: aportaciones de entidades jurídicas (16,8%), cuotas de usuarios (3,1%), cuotas de socios (0,5%), ingresos financieros y extraordinarios (0,2%) y aportaciones de personas físicas (0,2%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

El artículo 24 de los Estatutos, modificado en la Asamblea del 25 de abril de 2017, establece que la Confederación se regirá a través de los siguientes órganos de Gobierno: Asamblea General, Junta Directiva, Comisión Permanente y Presidencia. Además, indica que se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en los distintos órganos.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 25 de los Estatutos establece que la Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Confederación y está integrada por los representantes de las Federaciones y Asociaciones Uniprovinciales, miembros numerarios, nombrados por sus respectivas Juntas Directivas.

Podrán participar además (con voz pero sin voto):

- 1) Todas las personas componentes de la Junta Directiva de la Confederación. Las personas que ostentan el cargo de Presidencia y Secretaría de la misma lo serán de las reuniones de la Asamblea General.
- 2) Los representantes de las Entidades que ostentan la condición de socio adherido u honorífico.

Podrán asistir a la Asamblea General los representantes y socios de las Asociaciones que sean miembros de las Federaciones y Asociaciones Uniprovinciales integradas, así como los socios que lo deseen de cada una de ellas, en la forma en que se regule por la Junta Directiva.

El artículo 18 de los Estatutos establece las clases de miembros:

- Socios Numerarios: las Federaciones de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental y las Asociaciones Uniprovinciales de familiares y personas con enfermedad mental radicadas en España que ejerzan sus funciones y actividades en el ámbito de sus respectivas Comunidades Autónomas y que cumplan el procedimiento y requisitos de admisión del artículo siguiente. Se entiende por Asociación Uniprovincial aquella que encuadrada en una Comunidad Autónoma Uniprovincial o Ciudad Autónoma en la que no sea posible la constitución de una Federación por inexistencia de otras Asociaciones afines. Durante 2016 y a fecha de elaboración de este informe hay 19 socios numerarios.

- Socios Adheridos: aquellas entidades, de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia, diferente a las reseñadas en el apartado anterior, que vinculadas al Movimiento de Familiares y Personas con Enfermedad Mental desarrollen actividades en consonancia con los fines de la Confederación. Durante 2016 hubo 284 socios adheridos, siendo 288 a fecha de elaboración de este informe.

- Socios Honoríficos: Aquellas personas físicas con capacidad de obrar o jurídicas que por su labor a favor de la Salud Mental sean merecedores a juicio de la Asamblea General de tal distinción. A fecha de elaboración de este informe la organización no cuenta con socios honoríficos.

JUNTA DIRECTIVA

Según el artículo 31 de los Estatutos, la Junta Directiva estará compuesta por un representante por cada Comunidad Autónoma, designado por cada Federación o Asociación Uniprovincial, miembro numerario, a los que se sumará un miembro más en el cargo de Presidente. Los cargos que componen la Junta Directiva son: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y el resto tendrán la categoría de vocales. Además, "los miembros de la Junta Directiva deberán acreditar el ser familiares o personas con enfermedad mental" (Artículo 30). En 2016 la Junta Directiva se componía de 20 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este es el órgano de gobierno a efectos de estudio de este subprincipio.

COMISIÓN PERMANENTE

Según el artículo 37 de los Estatutos, la Junta Directiva designará de entre sus miembros a seis representantes siendo ya miembros natos las personas que ostentan los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y dos suplentes para formar la Comisión Permanente a la que corresponde resolver y decidir en situaciones extraordinarias por su urgencia. La Comisión Permanente tendrá las mismas facultades ejecutivas que la Junta Directiva, y su periodo de mandato será igual al de la Junta que la nombró, excepto los miembros no natos que serán elegidos cada dos años. En 2016 y a fecha de elaboración de este informe, la Comisión Permanente está compuesta por 6 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y Vocal.

Además, la organización cuenta con distintos órganos asesores: Comité Pro Salud Mental en Primera Persona, Consejo Consultivo, Comité Jurídico, Comisión del Plan de Adecuación Ética y la Comisión de Gerentes y Coordinadores de las Federaciones, cuyos miembros participan de manera voluntaria.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 20

- Miembros del órgano de gobierno actual:

Nel Anxelu González Zapico - Presidente
Salud Mental Castilla y León (Jesús Corrales Mateos) - Vicepresidente
Salud Mental Canarias (Andrés Mendoza Cabrera) - Secretario
Salud Mental Catalunya (José Antonio Aguilar Triviño) - Vicesecretario
FEAFES Galicia (Félix Pena Calvo) - Tesorero
AFESA Salud Mental Asturias (Carmen Solar Oliveira) - Vocal
ANASAPS Navarra (M^a Antonia Huguet Lacarra) - Vocal
ASCASAM Cantabria (Ignacio Fernández Allende) - Vocal
Asociación Salud Mental Ceuta (Basilio García Copín) - Vocal
FEAFES Andalucía Salud Mental (Manuel Movilla Movilla) - Vocal
Salud Mental Aragón (Francisco González Montesinos) - Vocal
FEAFES -ARFES Pro Salud Mental La Rioja (Carmen García Bartolomé) - Vocal
Federación Salud Mental Castilla la Mancha (Néstor Ceballos López) - Vocal
FEAFES Salud Mental Extremadura (Ezequiel Valhondo Miguel) - Vocal
FEAFES Melilla (Mercedes Pareja Montilla) - Vocal
FEAFES Salud Mental Región de Murcia (Delia Topham Reguera) - Vocal
FEBAFEM Islas Baleares (M^a Augusta Mora Chávez) - Vocal
FEDEFES País Vasco (M^a Ángeles Arbaizagoitia Tellería) - Vocal
Salud Mental Comunitat Valenciana (Alfonso Rodríguez Hurtado) - Vocal
UMASAM Comunidad de Madrid (Faustino Octavio García Cacho) - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia

de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 28 de los Estatutos establece que se celebrará una Asamblea General Ordinaria anual, y siempre dentro del primer semestre del año natural, y se celebrarán Asambleas Generales Extraordinarias siempre que lo acuerde la Junta Directiva o a petición de al menos dos tercios de los socios numerarios. En 2016, la Asamblea se reunió en tres ocasiones.

Según el artículo 36 la Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada trimestre, y de modo extraordinario, siempre que lo decida la persona que ostenta su Presidencia, por sí o a petición de al menos un tercio de sus componentes. En 2016 la Junta Directiva se reunió en 6 ocasiones, con el 79,2% de asistencia media de los miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta acudieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Confederación es público. Los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con problemas de salud mental con diferentes perfiles profesionales: empresario, profesores, jubilados, administrativo, etc. Uno de los integrantes de la Junta Directiva desempeña un cargo técnico como Director de AFAES Lavandería y Servicios Generales S.L., entidad propiedad de AFAES (asociación perteneciente a la red de entidades de la Confederación). Sin embargo, AFAES Lavandería y Servicios Generales S.L. no mantiene ningún vínculo con la Confederación Salud Mental España.

Todos los miembros de la Junta Directiva a excepción del Presidente son representantes de entidades pertenecientes a la Confederación Salud Mental España.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 34 de los Estatutos, "los miembros de los órganos de representación no podrán recibir retribuciones en función de su cargo, salvo que previamente hayan sido aprobadas en Asamblea General Extraordinaria, y nunca con cargo a fondos y subvenciones públicas. Dichas retribuciones deberán constar en las cuentas anuales necesariamente. Sin perjuicio de lo anterior, los mismos podrán recibir una retribución adecuada por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponde como miembros del Órgano de Gobierno y Representación, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria".

El Secretario de la Confederación Salud Mental España, que ocupa el cargo de Presidente en AFAES (una asociación perteneciente a la red de entidades de la Confederación), recibe remuneración como Director de AFAES Lavandería y Servicios Generales S.L., propiedad de AFAES. Sin embargo, AFAES Lavandería y Servicios Generales S.L. no mantiene ningún vínculo con la Confederación Salud Mental España. El resto de los miembros no reciben ningún tipo de ingresos procedentes de la organización, de asociaciones miembro u otras entidades vinculadas.

El porcentaje de miembros que recibe ingresos es del 5% (1 de 20), inferior al 50% establecido en este subprincipio para las Federaciones.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): NO

Los Estatutos de la Confederación no establecen ningún plazo de renovación de los miembros de la Junta Directiva, ya que éstos son designados por los socios numerarios (Federaciones y Asociaciones Uniprovinciales) que designan su representante como miembro de la Junta Directiva en la Confederación. El único cargo que tiene limitado su mandato en Estatutos es el de Presidente, el cual es elegido por un periodo

de 4 años, con posibilidad de una reelección por igual periodo de tiempo, limitándose su mandato a un máximo de 8 años seguidos (art. 32 de Estatutos).

Desde el año 2013 se han producido 18 incorporaciones y 12 bajas por cambios en los representantes de las entidades federadas.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una Política de Conflictos de Interés que fue aprobada por la Comisión Permanente el 26 de abril de 2013 y la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2013.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento Presidente de la Confederación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir, siempre en reunión de Junta Directiva:

3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3. b. El Presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3. c. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

A modo de ejemplo de buenas prácticas para evitar posibles conflictos de interés los miembros de Órganos de Gobierno deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese. Igualmente, se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Confederación y los miembros de Órganos de Gobierno. Cuando existan, deberán ser comunicadas a la Junta Directiva y deberán ser aprobadas por el mismo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La Confederación tiene como finalidad genérica la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por una enfermedad mental, y la de sus familiares, y específicamente los siguientes fines:

1.- Representar al Colectivo de las Personas con Enfermedad Mental y a sus familiares ante los diferentes Órganos Gubernamentales y otras instancias públicas y privadas en relación con su propia y específica problemática.

2.- Defender los intereses del Colectivo representado ante los Órganos y Entidades competentes.

3.- Exigir la adecuada atención sanitaria y social de las personas con enfermedad mental y sus familiares, en favor de su rehabilitación, reinserción social e integración laboral.

- 4.- Intervenir en los problemas que afecten al Colectivo representado y que estén en concordancia con los presentes Estatutos, y demás normas que pudieran ser determinadas por los Órganos Directivos.
- 5.- Promover la sensibilización y mentalización social hacia las personas con enfermedad mental y sus familias, llamando la atención sobre la marginación y discriminación existentes en los aspectos sanitarios, sociales y laborales.
- 6.- Promover y coordinar las demandas y propuestas del Colectivo representado ante los organismos oficiales pertinentes, defendiendo sus legítimos derechos mediante su participación en los órganos planificadores y legisladores en materia de Salud Mental y Servicios Sociales.
- 7.- Recabar de los poderes públicos leyes que favorezcan los intereses de las personas con enfermedad mental y la de sus familiares, así como de las entidades miembros de la Confederación.
- 8.- Unificar y coordinar la acción con otras organizaciones, nacionales e internacionales que persigan los mismos fines, con la intención de crear una fuerza integral para la defensa de sus objetivos.
- 9.- Exigir la creación de servicios alternativos a la hospitalización y el establecimiento de sistemas Alternativos y sustitutorios a la familia.
- 10.- Desarrollar una constante y eficaz información para agrupar a todos los familiares y a las personas con enfermedad mental, con el fin de integrar en un foro común a todo el Colectivo.
- 11.- Promover la información y el intercambio de experiencias entre las Agrupaciones confederadas.
- 12.- Potenciar el principio de solidaridad entre las agrupaciones confederadas y la sociedad.
- 13.- Estimular la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas.
- 14.- Desarrollar actividades de formación, cooperación internacional e igualdad de género.
- 15.- Defender los derechos y atender las necesidades de las personas con discapacidad por problemas de salud mental y víctimas de violencia.

Proclamar y hacer suyos, como entidad genuinamente social, los valores de altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre de voluntariado. La Confederación promoverá como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa el voluntariado y la participación activa de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de estrategias y en el despliegue de actividades sociales de la entidad.

Mediante decisión oportuna de los órganos de gobierno de la Confederación, se adoptará un estatuto de las personas voluntarias, que dispondrá todo lo relativo a la posición jurídica, derechos y deberes, medidas de promoción, vías y canales de participación de las mismas en la entidad.

Sus actividades nunca estarán restringidas exclusivamente a sus asociados, sino abiertas a cualquier otro posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines. Todos estos fines se potenciarán respecto de aquellos colectivos específicos con especiales demandas de atención como infancia, jóvenes, mujeres, personas mayores y población reclusa." (Artículo 7 de Estatutos).

Además, el artículo 4 de Estatutos indica respecto al ámbito de actuación que "el ámbito territorial de la Confederación es todo el territorio de España. La Confederación podrá igualmente realizar actuaciones fuera de las fronteras nacionales por su condición de miembro de entidades internacionales, debido a los niveles de colaboración y coordinación con aquellas en el cumplimiento de sus fines sociales".

- Beneficiarios:

En 2016 se beneficiaron 19 federaciones y asociaciones uniprovinciales, las cuales a su vez agrupaban un total de 284 entidades. Asimismo, fueron beneficiarias 71.098 personas con problemas de salud mental y familiares, a través de servicios propios (14.361 personas) y de programas ejecutados por las entidades pertenecientes a la Confederación (56.737 personas).

En abril de 2017 se modificaron los Estatutos de la entidad incluyéndose como fines de la misma, defender los derechos y atender las necesidades de las personas con problemas de salud mental y víctimas de violencia, promover la participación activa de los voluntarios y adoptar un estatuto de las personas voluntarias.

La misión de la organización está bien definida, ya que identifica tanto el campo de actividad (contribuir a la mejora de la calidad de vida, representar al colectivo, defender sus intereses, etc.) como los beneficiarios (personas con problemas de salud mental y sus familiares).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Confederación están encaminadas a la consecución de su fin social, Para ello, trabaja con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo. Además, centraliza subvenciones, principalmente del IRPF, para programas realizados por sus entidades asociadas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Operativo Anual 2017 que incluye, para cada una de las dieciséis áreas de actuación: subprocesos, actividades, objetivos estratégicos, responsables, recursos, presupuesto específico, financiador previsto y cronograma.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 27 de Estatutos establece como facultad de la Asamblea "aprobar el plan de actuación de carácter anual y los especiales que convengan". El Plan Operativo Anual 2017 fue aprobado en la Asamblea General celebrada el 17 de junio de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2014-2016 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica con el objetivo de defender los derechos y representar al movimiento asociativo de las personas con problemas de salud mental. Para ello, se han desarrollado:

1. Servicios propios, que abarcan los programas de vacaciones y de patología dual; además de los servicios de documentación, asesoría jurídica, información, formación, comunicación y sensibilización.
2. Captación de fondos para programas realizados por las entidades miembro, tales como acompañamiento integral, inserción laboral, inversión, intervención familiar, centros penitenciarios, voluntariado y respiro.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Manual de Calidad que fue aprobado por la Comisión Permanente el 14 de junio de 2013 y la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2013.

Este manual recoge los procesos de cada uno de sus servicios así como de los programas de entidades asociadas. A modo de ejemplo:

1. Servicio de Información: se recogen los datos necesarios para facilitar la información o derivar a las áreas o servicios correspondientes, tras valorarse su necesidad. Se registra el inicio de la consulta, si se deriva la consulta y se cierra el registro una vez que se haya atendido y se haya finalizado con la demanda de información.
2. Programas para las entidades asociadas: se elabora la Convocatoria Anual de Programas, la cual se envía a las entidades, donde se refleja la previsión de los programas que va a gestionar la Confederación para sus entidades miembro a lo largo del año.

Posteriormente se diseñan las condiciones específicas, que son consensuadas por las áreas implicadas y

aprobadas por la Dirección de Proyectos y Estudios. Las condiciones generales del programa marcan los criterios obligatorios que deben cumplir las solicitudes entrantes y, tras la recepción de solicitudes, se hace un análisis de las mismas. Cuando es necesario, se elabora la solicitud al financiador y tras su aprobación por la Dirección Ejecutiva se procede al envío de la solicitud a la entidad financiadora.

Una vez se recibe la resolución de la solicitud, se procede a la comunicación de ésta a las entidades correspondientes, y según las condiciones específicas de cada convocatoria, el Área de Proyectos y Estudios realiza los seguimientos y elabora los documentos relacionados que sean necesarios.

El Manual de Calidad también establece el seguimiento y la medición de los procesos que se realiza de la siguiente forma:

- El control y evaluación de los indicadores establecidos en cada proceso: los responsables de los procesos realizan el control continuo de los procesos, quienes comunican al responsable de área y al responsable de calidad cualquier desviación detectada. El Comité de Calidad revisa el cumplimiento de los indicadores según la periodicidad establecida en su Reglamento Interno de funcionamiento.
- La valoración de la información recogida en los registros.
- El control de los objetivos y la aplicación de criterios de eficacia y eficiencia establecidos en las fichas de cada proceso.
- El análisis de la evolución de los procesos.
- El control y análisis de las no conformidades del proceso y de los servicios.
- Resultados de las auditorías internas y externas.

La organización tiene un Comité Técnico Asesor, formado por la Dirección Ejecutiva y los responsables de las diferentes áreas designados por los Órganos de Gobierno. Su objetivo es, apoyar y asesorar a la Dirección Ejecutiva, a los Órganos de Gobierno y al personal, sobre aspectos técnicos relativos al desarrollo de las diferentes actividades y servicios de la Confederación; además de coordinar las diferentes áreas, planificando, estableciendo prioridades, criterios y propuestas. Este Comité se reúne semanalmente.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Confederación cuenta con financiadores públicos y privados para el desarrollo de sus programas. Como norma general, cuando en la propia convocatoria de la entidad cofinanciadora vengan regulados los informes de seguimiento/justificación a presentar de los proyectos, se seguirán éstos cumplimentando todos sus apartados.

En el caso de que el financiador no establezca ni la tipología ni la periodicidad de informes, como norma se seguirá lo siguiente:

- Elaboración de Informe de seguimiento/avance. Incluye descripción de la tipología del informe, periodicidad de elaboración (en función de la duración del proyecto y responsables entre otros elementos. Este informe se realizará exclusivamente en caso de que lo solicite el financiador o se considere adecuado por parte de la Confederación en función de la cantidad de financiación recibida.
- Informe final. Incluye tipología del informe, periodicidad de elaboración (en función de la duración del proyecto), responsables y documentación mínima a adjuntar con el informe. Este informe se realizará exclusivamente en caso de que lo solicite el financiador o se considere adecuado por parte de la Confederación en función de la cantidad de financiación recibida. Para el resto de casos, se preparará un pequeño resumen a modo de memoria de la actividad.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de proyectos aprobados por la Comisión Permanente el 14 de junio de 2013 y por la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2013.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

1. Es decisión y voluntad de los líderes de la Confederación el diseño, desarrollo y ejecución de la actividad/proyecto. La expresión de dicha decisión y voluntad por parte de los Órganos de Gobierno viene dada por la aprobación de la inclusión de la actividad en el Plan Operativo Anual correspondiente o en sus posteriores actualizaciones.
2. El objetivo de la actividad/proyecto a desarrollar comparte la misión y los valores de la Confederación.

3. El desarrollo de la actividad permite atender las necesidades y requisitos de los grupos de interés de la Confederación.
4. La actividad / proyecto a desarrollar favorece la consecución de uno o varios de los fines de la Confederación, expresados en sus Estatutos.
5. La actividad/proyecto a desarrollar aporta un valor añadido a la consecución de los objetivos estratégicos, especialmente en lo relativo a la innovación, la reducción de costes y los efectos multiplicadores.
6. En el caso de que la actividad/proyecto requiera de la participación de otra organización, esta tiene una misma visión del trastorno mental y comparte (o no se opone) a los principios y valores de la Confederación.
7. El desarrollo de la actividad no interfiere con otras iniciativas o actuaciones llevadas a cabo por la Confederación ni compromete la soberanía, autonomía e independencia de la misma.
8. El diseño de la actividad es viable técnica y económicamente y permite la medición de sus resultados de manera objetiva.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Confederación (página web, memoria de actividades, dípticos, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Un ejemplo de mensaje presente en su material es: "La Salud Mental también va contigo".

En el año 2015 se aprueba un cambio en la marca FEALES, para que sea más positiva e inclusiva, denominándose Confederación Salud Mental España.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Confederación informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de: boletines electrónicos mensuales, la revista Encuentro (3 números al año) y la Memoria de actividades anual.

Además, la Confederación utiliza diferentes estrategias y técnicas de comunicación interna para favorecer la comunicación entre la Confederación y las entidades miembro.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia actualizada, que incluye información sobre la Junta Directiva, el equipo directivo, así como los datos de contacto e información tanto de los programas propios de la Federación como de aquellos realizados por las entidades federadas. Además cuenta con perfiles en redes sociales como Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Confederación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual

(donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2016 la Confederación llevó a cabo las siguientes actividades de captación de fondos:

- Celebración del Día Mundial de la Salud Mental: se obtuvieron 10.000€ con un gasto asociado de 5.803€.
- Celebración del Teatro Solidario y actividad deportiva Desmárcate: se obtuvieron 40.000€ con un gasto asociado de 31.289€.
- Venta de Tarjetas de Navidad y revista: se obtuvieron 30.000€ con un gasto asociado de 23.506€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 273.322€ (7,5% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Técnicas online

E-mailing

Campañas en redes sociales

Otros

Plataforma Helpfreely.com

B

Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.069.290 €	2.921.481 €	2.811.160 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	3.069.290 €	2.921.481 €	2.811.160 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	18.571 €	18.724 €	18.875 €
· Cuotas de usuarios	111.531 €	125.115 €	114.830 €
· Aportaciones de personas físicas	7.033 €	2.008 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	588.658 €	902.550 €	892.073 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	725.793 €	1.048.397 €	1.025.778 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	3.795.083 €	3.969.878 €	3.836.938 €

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 disminuyeron los fondos captados procedentes de Fundación ONCE y FSC Inserta (810.282€ en 2015 a 471.568€ en 2016).

C

Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €

- Administración Central	2.886.558 €	2.901.179 €	2.672.862 €
- Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	2.886.558 €	2.901.179 €	2.672.862 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
- Cuotas de socios	18.571 €	18.724 €	18.875 €
- Cuotas de usuarios	111.531 €	125.115 €	114.830 €
- Aportaciones de personas físicas	7.033 €	2.008 €	0 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	612.256 €	953.472 €	953.635 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	8.436 €	6.448 €	3.548 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	757.828 €	1.105.767 €	1.090.888 €
TOTAL INGRESOS	3.644.386 €	4.006.946 €	3.763.750 €

- Administración central: durante el periodo de estudio los ingresos provinieron principalmente de la subvención del IRPF (2.212.055€ en 2014, 2.332.010€ en 2015 y 2.368.297€ en 2016), de la subvención del IMSERSO (245.255€ en 2014, 334.365€ en 2015 y 285.458€ en 2016) y de la subvención del Tercer Sector (176.750€ en 2014 y 187.000€ tanto en 2015 como en 2016).

- Cuotas de usuarios: esta partida corresponde a las cuotas de los usuarios por participar en el programa de vacaciones IMSERSO.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2016 disminuyeron los ingresos imputados de Fundación ONCE y FSC Inserta (de 845.282€ en 2015 a 501.568€ en 2016), ya que desde 2015 la Confederación no recibe fondos para traspasar a las entidades confederadas, siendo éstas las que se presentan a las convocatorias de subvenciones individualmente. Las otras dos principales entidades financiadoras de 2016 fueron Janssen (75.000€) y Telefónica (7.400€). La diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a la imputación de subvenciones de capital destinadas a financiar distintas propiedades de la entidad.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En la página web de la Confederación está publicada la política de privacidad de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos. La organización no cuenta con datos de socios ni donantes particulares, por lo que no tiene fichero registrado en la Agencia Española de Protección de Datos para este fin.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política de relación con empresas aprobada por la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2013.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores de la Confederación. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Confederación.

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por Órganos de Gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Confederación firmó en 2017 un acuerdo de colaboración con Janssen, con motivo del proyecto Desmárcate en el que la empresa colaboró, que incluía la siguiente cláusula de cesión del logotipo: "la Entidad autoriza a JANSSEN al uso de su marca o signo distintivo (logo)".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 20,8% de los ingresos totales, frente a un 27,6% en 2015 y a un 29% en 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016, la Administración Central, a través de diferentes ministerios y organismos, aportó el 79,2% de los ingresos de la organización. En 2015 y en 2014, este mismo financiador aportó respectivamente un 72,4% y un 71% de los ingresos totales del ejercicio.

En el caso de la Confederación, hay que recordar que parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones en las que la Confederación funciona como interlocutor entre el financiador (Fundación ONCE-FSC Inserta y Ministerio de Sanidad, Seguros Sociales e Igualdad) y las propias organizaciones confederadas, que son en definitiva las destinatarias de parte de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos totales del ejercicio los que la Confederación recibe como mero intermediario entre la Administración Central y sus organizaciones confederadas:

- En 2014 el importe que la Confederación recibió de la Fundación ONCE-FSC Inserta (444.124€) y de la Administración Central (2.050.856€) para sus entidades confederadas fue 2.494.980€. Al descontar este importe de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Administración Central con el 49% de los ingresos totales.

- En 2015 este importe procedió únicamente de la Administración Central (2.053.811€). Al descontar el mismo de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Administración Central con el 43,4% de los ingresos totales.

- En 2016 este importe procedió únicamente de la Administración Central (2.064.978€). Al descontar el mismo de los ingresos totales, el máximo financiador fue la Administración Central con el 52% de los ingresos totales.

Por tanto, no ha habido un financiador que aporte más del 50% de los ingresos totales de la organización durante los dos últimos años.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	20,8 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	79,2 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7,5 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	91,2 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	1,3 %

El desglose del gasto de la misión de la Confederación por línea de actividad en 2016, fue:

A. SERVICIOS PROPIOS: 22%

- Vacaciones IMSERSO: 11,5%
- Servicios para los grupos de interés y sociedad: 4,5%
- Servicio de apoyo a programas de entidades: 2,5%
- Relaciones institucionales, representación y reivindicación: 1,6%
- Programa de patología dual: 1,3%
- Productos informativos: 0,6%

B. PROGRAMAS PARA ENTIDADES ASOCIADAS: 69,2%

- Atención integral: 27,7%
- Promoción de la Salud Mental: 11,2%
- Intervención familiar: 9,2%
- Inversiones: 6%
- Atención en centros penitenciarios: 5,3%
- Formación para el empleo: 5,1%
- Respiro familiar: 2,5%
- Voluntariado: 2,2%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Confederación en 2016, fueron:

- Btravel Turismo Accesible S.A. (234.592€), por gastos del Programa de Vacaciones IMSERSO.
- Nautalia Viajes, S.L. (114.381€), por gastos del Programa de Vacaciones IMSERSO.
- Promoinversora del Valles, S.L. (70.212€), por gastos de alojamientos y desplazamientos.

La organización cuenta con un proceso de compras y otro de gestión de proveedores que recogen la política de aprobación de gastos y los criterios de selección de proveedores. Estos documentos fueron aprobados por la Comisión Permanente el 14 de junio de 2013 y por la Junta Directiva el 21 de septiembre de 2013.

- Política de aprobación de gastos:

El proceso de Compras afecta a todas las necesidades de compra recibidas desde las diferentes áreas de la Confederación, con un importe superior a cien euros. Quedan excluidas las compras realizadas por un importe inferior a esta cantidad, la formación del personal y la gestión de viajes y dietas.

La actividad se inicia cuando el responsable del proceso de Compras recibe información sobre una necesidad

de compra por parte de las áreas. Es el responsable de compras quien realiza la solicitud por escrito de compra y la envía a la Dirección Ejecutiva para su aprobación/denegación por escrito. La solicitud se realiza según el formato vigente de solicitud de compras. En el caso de la aprobación de presupuestos específicos para el desarrollo de determinadas actividades, no será necesario realizar solicitudes de compra individuales.

La Dirección Ejecutiva analiza la solicitud y decide su aprobación o denegación, informando de la decisión por escrito al Responsable de Compras y éste al solicitante. Excepcionalmente, en caso de ausencia, el Responsable de compras podrá solicitar la aprobación/denegación a la Dirección Técnica del Área de Administración.

En la orden de compra se realiza el análisis de la evolución de esa partida específica respecto al presupuesto aprobado en Asamblea General, con el objeto de hacer un seguimiento del mismo.

- Criterios de selección de proveedores:

Cuando la Confederación da opción a un nuevo proveedor a pertenecer a su base de datos de proveedores, deberá pasar su periodo de prueba y la puntuación mínima requerida para ser proveedor aceptado. La Confederación selecciona un nuevo proveedor (proveedor en prueba) y lo incorpora en su base de datos de proveedores basándose en los siguientes criterios: presupuestos que se ajustan a las disposiciones de la Confederación, la gestión de los servicios por parte del proveedor suponen un valor añadido, posesión de un certificado de calidad y/o referencias positivas del proveedor y el proveedor favorece la integración laboral de personas con discapacidad.

De entre todos los proveedores existentes en la base de datos de la Confederación (en prueba o aceptado), se elegirá a aquellos que presenten un mejor presupuesto o alternativamente una mayor calidad, dependiendo del tipo de producto o servicio de que se trate.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 27 de Estatutos establece que es competencia de la Asamblea "ratificar los presupuestos de ingresos y gastos, las cuentas anuales de liquidación, la Memoria y el Plan de Gestión aprobados previamente por la Junta Directiva".

La Confederación elaboró un presupuesto para el ejercicio 2017 y la liquidación del presupuesto 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio. Ambos documentos se aprobaron en la reunión de la Asamblea del 17 de junio de 2017.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	3.644.386 €
- Ingresos Totales Presupuestados	3.948.351 €
- Desviación de Ingresos	-303.965 €
- Gastos Totales Reales	3.638.300 €
- Gastos Totales Presupuestados	3.947.310 €
- Desviación de Gastos	-309.010 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (289.894€) representaba un 7,8% del presupuesto de gastos para 2017 (3.715.089€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A cierre del ejercicio 2016 el ratio de deuda total (877.048€) entre fondos propios (34.165€) era de 2.567,1% lo que supone un levado endeudamiento y de un 21,8% sobre el activo total. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo correspondiente a un préstamo hipotecario (10,3% de la deuda total, 90.721€).
- Deuda a corto plazo (89,7% de la deuda total, 786.327€) compuesta por beneficiarios acreedores (608.439€) correspondiente a los pagos pendientes por parte de la Confederación a las entidades que ejecutan cada uno de los programas otorgados por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo al IRPF, proveedores y acreedores varios (127.953€), otras deudas con las Administraciones Públicas (27.404€) y deuda a corto plazo por el saldo a corto plazo del préstamo hipotecario (20.655€) y deuda por una tarjeta de crédito (1.875€).

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2016, la organización tenía un disponible (289.894€, compuesto íntegramente por tesorería) que representaba 0,4 veces la deuda a corto plazo (786.326€), lo que supone una situación de estrecha liquidez.

Si al disponible le sumamos el realizable (3.255.193€) representan 4,1 veces la deuda a corto plazo. El realizable (2.965.299€) estaba compuesto de usuarios y otros deudores de la actividad propia (2.964.031€) principalmente por la subvención del IRPF concedida en 2016 para ejecutar proyectos en 2017 que estaba pendiente de cobro y deudores comerciales (1.268€).

Asimismo, contaba con subvenciones, donaciones y legados en el pasivo del balance pendientes de imputar por valor de 3.097.791€, de las que 476.959€ correspondían a subvenciones de capital y 2.620.832€ a subvenciones de explotación que se imputan a resultados en función de la ejecución del gasto del proyecto.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,2% en 2016, 0,2% en 2015 y 0,2% en 2014, indican que la Confederación tenía ajustados los recursos con los que contaba a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la Confederación no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, la Confederación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe fondos privados y públicos para proyectos específicos. En estos casos la organización elabora informes de justificación en función de los requisitos establecidos por los financiadores. A nivel contable, la organización registra estas aportaciones de forma separada al resto identificando el proyecto al que va dirigida, al igual que los gastos asociados al proyecto.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	776.262 €	A. PATRIMONIO NETO	3.131.956 €
Inmovilizado Intangible	1.934 €	Fondos Propios	34.165 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	774.327 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.097.791 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	3.255.423 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	90.721 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	90.721 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.964.031 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	1.498 €	C. PASIVO CORRIENTE	809.007 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	22.681 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	289.894 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	22.530 €
		Beneficiarios acreedores	608.439 €
		Acreedores comerciales	155.357 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	4.031.684 €	TOTAL PASIVO	4.031.684 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	3.600.549 €
Ayudas monetarias y otros	-2.313.950 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-625.660 €
Otros gastos de explotación	-655.171 €
Amortización del inmovilizado	-40.900 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	35.400 €
Otros ingresos/(gastos)	6.000 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	6.268 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-183 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.086 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	3.664.981 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-3.508.373 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	156.608 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	162.694 €

- PRINCIPALES RATIOS

• FONDOS PROPIOS

• Ratio Fondos Propios / Activo Total	0,8 %
• Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	77,7 %

• RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	2.567,1 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	21,8 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	786,2 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

• RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	89,7 %
--------------------------------	--------

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,1
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	144,5
• Ratio Disponible / Activo Total	0,1
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
• Ratio Disponible / Deuda CP	0,4
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	12,9

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,2 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete	7,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 1 de diciembre de 2017, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 12 de diciembre de 2017.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales de 2015 en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 22 de noviembre de 2016 e instancia de presentación de las cuentas anuales de 2016 ante el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con fecha 30 de junio de 2017.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 27 de los Estatutos es competencia de la Asamblea "ratificar los presupuestos de ingresos y gastos, las cuentas anuales de liquidación, la Memoria y Plan de Gestión aprobados previamente por la Junta Directiva".

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2015 fueron aprobadas en la Asamblea General del 18 de junio de 2016 y las de 2016 en la Asamblea General del 17 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** José Luis Izquierdo Baonza, auditor de cuentas (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Confederación cuenta con un Programa de Voluntariado cuyo objetivo es promover la participación de voluntarios en sus entidades asociadas. Este programa se fundamenta en dos líneas de intervención:

1. Captación de voluntarios: se efectúan campañas de promoción y sensibilización dirigidas a toda la sociedad. Se realizan sesiones informativas, debates, mesas redondas y jornadas de intercambio de información y experiencias.

2. Promoción y formación del voluntariado dirigido a nuevos y antiguos voluntarios a través de cursos de formación específica, orientados a la adquisición de conocimientos técnicos y de habilidades adecuadas para el trabajo voluntario con personas con problemas de salud mental. En 2016 se realizaron 184 cursos de formación.

Además, la Confederación cuenta con un Plan de Voluntariado donde se establecen los objetivos y principales actividades de la organización en relación con el voluntariado. En 2016, en el marco del programa del voluntariado de la Confederación, participaron 19.285 personas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de las entidades de la Confederación participan en diferentes actividades dentro de dichas entidades:

1. Actividades de ocio y tiempo libre: acompañamientos en viajes y salidas, participación en actividades culturales, fomento de actividades deportivas, monitorización de actividades de ocio y tiempo libre.

2. Actividades de acompañamiento: apoyo y acompañamiento en actividades de la vida diaria, acompañamiento en la realización de visitas a domicilio, acompañamiento a familiares en programas de

respiro, acompañamientos para favorecer la integración y participación en la comunidad, apoyo a los técnicos de la entidad.

3. Formación e información: impartición de talleres, participación en jornadas y mesas informativas, formación a otros voluntarios, colaboración en servicios de información, información sobre recursos existentes en la zona.

4. Actividades de sensibilización: participación en campañas de sensibilización, difusión de las actividades de la entidad, búsqueda y fidelización de socios, nuevos voluntarios.

5. Gestión y administración: colaboración en funciones administrativas, actualización de bases de datos, acompañamiento al personal voluntario, colaboración en actividades de captación de recursos.

C

Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El Plan de Voluntariado de la organización establece la importancia de la formación del voluntariado. Los nuevos voluntarios en entidades de la Confederación reciben una formación general antes de su incorporación. Si bien cada entidad realiza su propia formación, como mínimo todas las que se encuentren enmarcadas en el Proyecto de Voluntariado han de contemplar las siguientes temáticas para la adquisición de conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas para el trabajo voluntario con personas con problemas de salud mental: información general de la entidad y el movimiento de la Confederación, Salud mental y rehabilitación psicosocial y Herramientas básicas de intervención. Se utiliza la Guía Formativa en Salud Mental, como material formativo.

Por otra parte, cada entidad realiza un análisis de las necesidades formativas de los voluntarios para identificar las temáticas de formación más adecuadas, asimismo propone cursos de actualización y promueve la participación de los voluntarios en foros y actividades formativas en otros centros. En 2016 se impartieron 184 cursos sobre voluntariado y salud mental.

D

Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Para todos los programas, las entidades confederadas tienen la obligación legal de gestionar la póliza para sus voluntarios. En el caso de las Vacaciones IMSERSO, la Confederación añade otro seguro adicional tanto para los usuarios del programa como para los monitores voluntarios.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0

- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 2.789



Confederación Salud Mental España ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.